

JUNTA DIRECTIVA	
PRESIDENTA	ACTA NÚMERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE LA VICEPRESIDENTA GLORIANA CARVAJAL CHANG COMO PRESIDENTA EN EJERCICIO EN ESTA SESIÓN Y LAS DIRECTORAS ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; GEANNINA DINARTE ROMERO; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES. AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS Y LA DIRECTORA ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO.
LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS	
PRESIDENTA EJECUTIVA	
MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER	
VICEPRESIDENTA	
LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG	
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
SECRETARIA	
LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ	
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	
MSC. GEANNINA DINARTE ROMERO	
MINISTRA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS	
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO	
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	
LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES	
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 24-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de setiembre del 2019.

2. Aprobación del Acta N° 26-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación del oficio INAMU-DAF-486-10-2019 de fecha 16 de octubre del 2019, en que la Dirección Administrativa Financiera informa que mediante correo electrónico la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria -STAP-, solicita que el jerarca supremo emita Certificación para los ítems señalados y que corresponden a las Circulares STAP-CIRCULAR-1472-2019 y STAP-CIRCULAR-1352-2019.
2. Revisión y aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio económico 2019, presentado en oficio INAMU-DAF-485-10-2019 de la Directora Administrativa Financiera a.l. Zaida Barboza del 15 de octubre del 2019.
3. Análisis del criterio técnico INAMU-PE-DE-286-09-2019 fechado 18 de setiembre del 2019, emitido por la Dirección Estratégica con el aporte de las Áreas de Políticas Públicas y de Desarrollo Regional, sobre el Abordaje Institucional a las Mujeres Rurales, considerando tres fortalezas: a) contempla dos dimensiones: incidir en la prestación de servicios intra e interinstitucionales, siendo lo que el INAMU ofrece a las mujeres rurales como parte de su oferta programática (Programas y Servicios) y la incidencia en política pública o en la oferta interinstitucional de atención a las mujeres rurales; lo que conlleva al combate de brechas, en particular desigualdades asociadas al acceso y control de los recursos productivos; b) incorpora la visibilización de los aportes de las mujeres rurales, considerando estratégicamente la homogenización y la invisibilidad de que han sido objeto; y c), posiciona el fortalecimiento de la Organización y participación en la vida social y política y en toma de decisiones en los territorios (atiende el Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 24-2019 del 26 de setiembre en curso).

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta en Ejercicio Gloriana Carvajal procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia:

**ACUERDO NÚMERO UNO
SE ACUERDA**

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECINUEVE.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. **Aprobación del Acta N° 24-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de setiembre del 2019.**

La Presidenta en Ejercicio Gloriana Carvajal somete a consideración el Acta de la Sesión N° 24-2019; la que una vez revisada se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO DOS
SE ACUERDA**

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. **Aprobación del Acta N° 26-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre del 2019.**

La Presidenta en Ejercicio Gloriana Carvajal somete a consideración el Acta de la Sesión N° 26-2019:

**ACUERDO NÚMERO TRES
SE ACUERDA**

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO VEINTISÉIS DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión y aprobación del oficio **INAMU-DAF-486-10-2019** fechado 16 de octubre del 2019, en que la Dirección Administrativa Financiera informa que en correo electrónico la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria -STAP-, solicita que el jerarca supremo **emita Certificación para los ítems que corresponden a las Circulares STAP-CIRCULAR-1472-2019 y STAP-CIRCULAR-1352-2019.**

Al ser las diecisiete horas se autoriza el ingreso de la señora Zalda Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i.

La Directora Administrativa Financiera explica que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria ha solicitado que se Certifique el Acuerdo N° 4 tomado en la Sesión Ordinaria N° 26-2019, toda vez que se requiere que sea el jerarca supremo institucional, quien emita certificación de los ítems concordantes con las circulares STAP-CIRCULAR-1472-2019 y STAP-CIRCULAR-1351-2019.

Una vez esbozadas las observaciones y planteadas las consultas pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO**

1. Que en oficio INAMU-DAF-486-10-2019 de fecha 16 de octubre del 2019, se informa por parte de la Dirección Administrativa Financiera, que mediante correo electrónico la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria -STAP-, solicita que el Jerarca supremo de la Institución emita una Certificación para los ítems señalados en las Circulares STAP-CIRCULAR-1472-2019 y STAP-CIRCULAR-1351-2019.
2. Que para tal efecto, se requiere ampliar el Acuerdo N° 6 tomado en la Sesión Ordinaria N° 22-2019 del 12 de setiembre del 2019; el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 23-2019 del 19 de setiembre del 2019 y el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 26-2019 del 10 de octubre del año en curso.

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SEÑORA ANA CATALINA MORALES LÓPEZ, A EMITIR LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 26-2019 CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2019, Y PARA LO SIGUIENTE SEÑALADO EN EL OFICIO INAMU-DAF-486-10-2019 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2019.
 - A. QUE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL 2020, NO HAY GASTOS CORRIENTE.
 - B. QUE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EL POI DEL 2020, FUE APROBADO POR **CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO Y POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**, SEGÚN LOS FORMATOS REQUERIDOS COMO SE TRANSCRIBE:



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
DETALLE DE EGRESOS SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO

CÓDIGO	SUBPARTIDA	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			TOTAL
		Actividades Centrales	Atención Integral a Mujeres	Incidencia y Gestión en Pol.	
1	GASTOS CORRIENTES	5,717.89	6,096.04	577.47	12,391.40
1.1	GASTOS DE CONSUMO	5,510.47	6,030.27	567.47	12,108.21
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.42	65.77	10.00	283.19
2	GASTOS DE CAPITAL	8,655.02	559.59	38.00	9,252.61
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	8,188.67	0.00	0.00	8,188.67
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	466.35	7.00	14.00	487.35
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	552.59	24.00	576.59
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	260.00	0.00	0.00	260.00
	TOTAL GENERAL	14,632.91	6,655.63	615.47	21,904.01



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
DETALLE DE EGRESOS SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

COD.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			TOTAL
		Actividades Centrales	Atención Integral a Mujeres	Incidencia y Gestión en Pol. Públicas y	
0	REMUNERACIONES	2,291.47	4,053.36	465.48	6,810.30
1	SERVICIOS	3,071.95	1,672.55	101.99	4,846.49
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	149.05	304.37	0.00	453.42
3	INTERESES Y COMISIONES	0.50	0.00	0.00	0.50
5	BIENES DURADEROS	8,655.02	7.00	14.00	8,676.02
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.92	65.77	10.00	280.69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	552.59	24.00	576.59
9	CUENTAS ESPECIALES	260.00	0.00	0.00	260.00
	TOTAL GENERAL	14,632.91	6,655.63	615.47	21,904.01

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Revisión y aprobación del **Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio económico 2019**, presentado mediante oficio **INAMU-DAF-485-10-2019** suscrito por la Directora Administrativa Financiera a.i. señora Zaida Barboza en fecha 15 de octubre del año en curso.

La Directora Administrativa Financiera explica que el presupuesto definitivo del INAMU para el ejercicio 2019 asciende a C22.124.72 millones de colones, de los cuales la mayor cantidad de recursos se concentran en las Partidas de Bienes Duraderos, Remuneraciones y Servicios, las cuales representan un 92.3% del total de los recursos presupuestados. Al 30 de setiembre del 2019 se ejecutaron recursos por la suma de C7.885.84 millones, lo que representa un total ejecutado de 35.64% del total de los recursos incorporados a la corriente presupuestaria del Instituto. De este modo se ha ejecutado el 86.38% correspondiente a Remuneraciones y Servicios. Adicionalmente muestra la composición total de los recursos ejecutados, de los cuales los más representativos son: Remuneraciones un 55.18%; Servicios un 31.20% y Transferencias Corrientes un 5.36%. Indica que el 62% del presupuesto institucional está asignado al Programa Administrativo y el 38% al Programa Técnico. El Programa Administrativo ejecutó al 30 de setiembre el 21.93% de los recursos; principalmente en Servicios, Remuneraciones y Transferencias Corrientes. Adicionalmente, conviene señalar que la carga presupuestaria de

este Programa se asocia a los recursos asignados del Superávit y que están dirigidos al Proyecto denominado "Estudio, Diseño y Construcción de la Sede del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el Distrito de Zapote, San José", mismo que se encuentra en desarrollo en la fase de diseño y que abarca los periodos 2019 al 2021. Además, se incorporan Proyectos de Infraestructura para las Sedes Regionales Pacífico Central, Caribe y Centro de Atención del Caribe, los cuales en este año se encuentran en las etapas de estudios de prefactibilidad, factibilidad, análisis, diseños y el inicio de la construcción. Por otra parte, en el Programa Técnico se observa una ejecución total del 58.16%, las partidas donde más se ejecutaron los recursos fue Remuneraciones, Servicios y Transferencias de Capital.

A. EGRESOS CON RECURSOS DE SUPERÁVIT.

Respecto a los recursos del Superávit de Vigencias Anteriores se incorporaron en el Presupuesto Ordinario del 2019 un monto de €7.219.093.920,00. Adicionalmente, en el primer presupuesto extraordinario del 2019, se le incorporaron €1.566.507.505,21, pues el superávit acumulado al 31 de diciembre del 2018 fue superior al estimado en el Presupuesto Ordinario. De los recursos incorporados, al 30 de setiembre del 2019 se han ejecutado €515.94 millones equivalentes al 5.87%.

B. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Al tercer trimestre del 2019 la institución tramitó seis modificaciones presupuestarias que incluyen dos presupuestos extraordinarios y cuatro modificaciones.

C. INGRESOS:

El INAMU en el Presupuesto Ordinario 2019 incorporó ingresos provenientes de FODESAF por la suma de €12.637.467.600,00. Posteriormente, mediante oficio MTSS-DMT-OF 427-2019 del 27 de marzo del 2019, giró recursos adicionales por la suma de €698.501.723,70, mismos que fueron incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2019. Por lo tanto, los recursos incorporados al 30 de setiembre del 2019 ascienden a €13.335.969.323,70 de los cuales se han recibido €9.607.041.512,34 equivalentes al 72.04%. Además, mediante oficio MTSS-DMT-OF-1273-2019 del 09 de setiembre del 2019, FODESAF comunica que está asignando al INAMU €99.438.633,84, no obstante, estos recursos no fueron incorporados a la corriente presupuestaria de la institución. De acuerdo con lo anterior, los recursos recibidos al III Trimestre ascienden a la suma €9.706.480.146,18. Respecto a los recursos de vigencias de años anteriores, tal y como se mencionó, la institución incorporó la totalidad del superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2018 por la suma de €8.785.601.425,21. Finalmente, se recibieron recursos adicionales por la suma €7.372.760,86, de los cuales €3.157.765,65 se incorporaron al presupuesto institucional mediante el Presupuesto Extraordinario N°1. El origen de estos recursos extraordinarios obedece principalmente por devolución de recursos girados del Programa FOMUJERES: recuperaciones de Cuentas por Cobrar; finiquito del Contrato con Recope; devolución del depósito por el alquiler de cajitas de seguridad en el Banco y otros de menor cuantía.

La Ministra Geannina Dinarte señala la importancia de hacer una devolución del ejercicio analítico más allá de estos planteamientos, sobre falta de conexión en la planificación, considerando que podría tener implicaciones de cara a las intenciones externas de disminuir el presupuesto institucional además de medir el rendimiento; siendo prudente considerar las brechas en la planificación, lo que podría generar una distorsión en cualquier expectativa de inversión futura.

Una vez esbozadas las observaciones y planteadas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento del suministro de la información de la Ejecución Presupuestaria al Órgano Contralor, dentro de los quince días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.
2. Que mediante oficio INAMU-DAF-485-10-2019 del 15 de octubre del 2019 signado por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., se remite a esta Junta Directiva para aprobación, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de las Mujeres al 30 de setiembre del 2019.

SE ACUERDA

1. DAR POR APROBADO CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO AL TREINTA DE SETIEMBRE DEL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL DIECINUEVE, POR UN MONTO TOTAL DE SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (€7.885.843.424,72).

2. DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, A PROCEDER CON LA REMISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y LA DESAF. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Enseguida la Junta Directiva toma un acuerdo adicional al anterior Acuerdo N° 5, que indica:

**ACUERDO NÚMERO CINCO-BIS
CONSIDERANDO**

1. Lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento del suministro de la información de la Ejecución Presupuestaria al Órgano Contralor, dentro de los quince días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.
2. Que mediante oficio INAMU-DAF-485-10-2019 del 15 de octubre del 2019 firmado por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., se remite a esta Junta Directiva para aprobación, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de las Mujeres al 30 de setiembre del 2019.

SE ACUERDA

1. SOLICITAR A LAS ÁREAS PERTINENTES HACER DE CONOCIMIENTO DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, EL EJERCICIO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN TÉRMINOS DE LA RELACIÓN METAS-PRESUPUESTO, PARA DETERMINAR QUE EFECTIVAMENTE HAY UNA CORRELACIÓN QUE PERMITA CORREGIR ALGUNOS DE LOS ASUNTOS QUE SE ESTÁN EVIDENCIANDO EN ESTA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
 2. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SE PROCEDA A PRESENTAR CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL Y DE MANERA INTEGRADA, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL POI POR PARTE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos se retira la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa a.i.

3. Revisión y análisis del criterio técnico **INAMU-PE-DE-286-09-2019** de fecha 18 de setiembre del 2019, emitido por la Dirección Estratégica con el aporte de los Departamentos de Políticas Públicas y de Desarrollo Regional del INAMU, sobre el **Abordaje Institucional a las Mujeres Rurales** (en cumplimiento al Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 24-2019 del 26 de setiembre en curso.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos se autoriza el ingreso de las señoras Lorena Flores, Directora Técnica; María Esther Vargas, Coordinadora del Área de Desarrollo Regional; María Picado, Coordinadora del Área de Gestión de Políticas Públicas y Alejandra Rojas, Profesional Ejecutiva del Área de Gestión de Políticas Públicas, quienes proceden a explicar que el documento INAMU-PE-DE-286-09-2019 supracitado, contempla tres fortalezas: una que refiere a dos dimensiones: incidir en la prestación de servicios intra e interinstitucionales (siendo lo que el INAMU ofrece a las mujeres rurales como parte de su oferta programática (Programas y Servicios) y la incidencia en política pública o en la oferta interinstitucional de atención a las mujeres rurales, lo que conlleva al combate de brechas, en particular desigualdades asociadas al acceso y control de los recursos productivos); y en segundo término, incorpora la visibilización de los aportes de las mujeres rurales, considerando estratégicamente la homogenización y la invisibilidad de que han sido objeto; y en tercer lugar, posiciona el fortalecimiento de la Organización y la participación en la vida social y política y en general en la toma de decisiones en los territorios. Por consiguiente, el documento en cuestión presenta, en una primera parte, recuento de Programas y Procesos de trabajo de la Institución, que directa o indirectamente se dirigen a las mujeres rurales. En una segunda parte, se detalla el marco de compromisos políticos, que asume el Estado costarricense para el avance en igualdad y derechos humanos de las mujeres rurales y Recomendaciones del Comité CEDAW, con motivo del Séptimo Informe, al igual que políticas públicas con incidencia en las mujeres rurales y elementos para la conceptualización y delimitación de esta población. En la tercera parte, se presenta propuesta de abordaje institucional, que contempla dos componentes: la conceptualización, es decir, bajo qué criterios y parámetros el INAMU debería definir a las mujeres rurales y la propuesta programática, es decir, objetivos y acciones estratégicas dirigidas a esta población. En efecto, se tienen compromisos suscritos y obligaciones derivadas de la CEDAW, que demandan de atención particular a las mujeres rurales; una atención que tome en cuenta condiciones singulares y desigualdades, que las afectan en mayor medida. Bajo este marco, no se justifica una oferta de atención homogénea a las mujeres en las regiones o ubicadas en ciertos territorios. La Institución requiere precisar quiénes son las mujeres rurales y qué acciones desarrolla para avanzar en derechos e igualdad

de estas mujeres. Ello conlleva rescatar la especificidad y reconocer sus condiciones particulares de desigualdad y exclusión, que como tales demandan de programas y servicios de atención. Este elemento, que se visualiza como estratégico, no se encuentra claramente desarrollado en la propuesta. Se recomienda incorporarlo y otorgarle el peso necesario.

La Recomendación número 34 de la CEDAW es contundente en este sentido cuando señala *"...en relación con todos los indicadores de género y desarrollo para los que existen datos, las mujeres rurales se encuentran en peor situación que los hombres rurales y las mujeres y los hombres urbanos, y la pobreza y exclusión les afectan de manera desproporcionada"*. Enfrentan discriminación sistemática en el acceso a la tierra y otros recursos naturales; mayor carga de trabajo no remunerado; trabajos inseguros, peligrosos, mal remunerados y sin protección social; menos posibilidades de accesos a servicios de salud, educación, legales, psicosociales y otros; son afectadas en mayor proporción por la violencia de género.

Acerca de la conceptualización:

Ciertamente lo rural no puede reducirse o vincularse únicamente con lo agrícola. Es preciso reconocer los procesos de transformación social y económica de la ruralidad. Esto último va en la línea de lo que se llama la "nueva ruralidad", que fundamenta visiones heterogéneas en función de la diversidad de actividades económicas de los espacios rurales: turismo, artesanía, protección de medio ambiente, agroindustria, monocultivo, servicios, así como de procesos de transformación social: migraciones, cambio climático, riesgo ambiental, descentralización y desconcentración político - institucional y otros. Esta diversidad es recogida en la definición de mujeres rurales de la FAO, que retoma la propuesta. Las categorías de mujeres rurales de la FAO se asocian con la diversidad de actividades económicas del mundo rural. Este criterio de la propuesta es válido, en tanto integra a las mujeres rurales en su diversidad: productoras; pescadoras; asalariadas agrícolas; artesanas; microempresarias; recolectoras y habitantes rurales. El segundo criterio de la propuesta es también válido, como es habitar en alguno de los 29 territorios rurales establecidos por el INDER, que también está recogido en la propuesta de FAO en la categoría "habitantes rurales". La interseccionalidad se concibe como elemento central en la conceptualización de las mujeres rurales, en la medida que, lejos de visualizar a las mujeres rurales como un grupo homogéneo, permite reconocer formas entrecruzadas de discriminación, que deben atender las políticas públicas; en concreto, reconocer las particularidades de la discriminación y exclusión, que enfrentan ciertos grupos de mujeres rurales: indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, pescadoras o en actividades acuícolas, migrantes y otras.

Acerca de la propuesta:

En términos generales, la Dirección Técnica avala la propuesta de abordaje institucional, que considera presenta tres fortalezas. En primer lugar, contempla dos dimensiones: incidir en la prestación de servicios intra e interinstitucionales. En concreto, lo que el INAMU ofrece a las mujeres rurales como parte de su oferta programática (programas y servicios) y la incidencia en política pública o en la oferta interinstitucional de atención a las mujeres rurales. Esto último conlleva necesariamente el combate de brechas, en particular desigualdades asociadas al acceso y control de los recursos productivos. En segundo lugar, incorpora la visibilización de los aportes de las mujeres rurales, asunto estratégico tomando en cuenta la homogenización y la invisibilidad de que han sido objeto. En tercer lugar, posiciona el fortalecimiento de la organización y la participación en la vida social y política y en general en la toma de decisiones en los territorios.

Una vez abierto el espacio de discusión sobre el tema, la Directora Ana Hernández enfatiza algunos aspectos que considera relevantes. Según manifiesta *"No queda claro que aún no hay una estrategia para que el INAMU realice un trabajo hacia las mujeres rurales. Los documentos y planteamientos, dejan con claridad que el INAMU apoya políticas de otras instituciones, pero desde su estructura no hay a profundidad un diseño de política hacia la ruralidad, tomando en cuenta que el INAMU plantea la regionalización que no es lo mismo, pues las mujeres no somos iguales en todos los territorios; en las zonas rurales los problemas de discriminación; desigualdad y la carencia de recursos son aún más impactantes en la vida de las mujeres. Los programas que se desarrollan de carácter asistencial se aplican igual que en la zona urbana. Tendría que conocer ejemplos específicos que el INDER u otra institución que pueden tener variables y oportunidades. Hay particularidades que hemos planteado desde la Agenda de Mujeres de la CEDAW. Tema 13. En sus Recomendaciones 35a; 35b; 35c; 35d y éstas fueron planteadas por mujeres pertenecientes a Organizaciones de mujeres que viven los 29 territorios. Estas Recomendaciones y acciones propuestas las hemos relacionado con los ODS/Agenda 2030 y sobre todo de las Recomendaciones del Comité de la CEDAW al país en el 2011 y en 2017, punto 34/35 pág. 12/16 Mujeres de las Zonas Rurales. Son Recomendaciones muy concretas de vacíos en política pública que llama al INAMU como mecanismo nacional, que se tomen las medidas pertinentes y como la coordinación con aquellas otras instituciones que deben ejecutar o desarrollar programas y acciones concretas desde el INAMU, en procura de avanzar en políticas para la igualdad y un desarrollo centrado en un desarrollo humano, en este caso de las mujeres rurales con su empoderamiento, entendiendo las complicaciones que tenemos desde una economía de mercado. Neoliberal y patriarcal. El documento en su página 5 menciona una articulación de una Red*

de Mujeres Rurales. Entendiendo que una Red de Mujeres Rurales institucionalizada y otra de la Sociedad Civil, que tiene cerca de 12 años de existir. No tienen coordinación con Oficinas Regionales del INAMU; no se les toma en cuenta en actividades de las Regionales del INAMU; están representadas en el Foro de Mujeres y su Comité Coordinador; son constantes sus planteamientos sobre su situación, como las denuncias a sus Derechos Humanos, especialmente en los territorios indígenas y sobre políticas agrarias del Estado y su impacto en la vida de las mujeres. Hablar de acceso; transversalización y asociatividad, representa cambiar el modelo de trabajo del INAMU, el documento no contempla demandas como las que plantean:

- "1. El Derecho de las mujeres a la Tierra y a producir en el campo.*
- 2. Protección de la Biodiversidad y con ella la no privatización de las semillas libres de la gran contaminación que vivimos y que sigue aumentando en el campo, provocada por las formas de producir de las grandes empresas que usan venenos agrotóxicos que contaminan el aire y el agua y afecta la salud de las mujeres y de las comunidades.*
- 3. Plantean la violencia que viven las mujeres en muchas formas; no sólo en nuestros hogares, se nos van quitando cada vez más nuestros bienes y nuestros derechos a decidir; somos agredidas cuando nos limitan nuestra libertad como somos atendidas en las instituciones, cuando no podemos vender lo que producimos.*
- 4. Sigue recayendo sobre nosotras la responsabilidad de los cuidados y producir para sobrevivir (Esto ha sido planteado por las mujeres con las que nos relacionamos cotidianamente).*
- 5. Que no se enfoque el trabajo a la ruralidad sólo en capacitación, en la que intervienen varias veces instituciones; se necesitan políticas y programas que realmente promuevan un mejor vivir.*
- 6. Plantean que las ferias se deben convertir en nuevas formas de mercados comunales; territoriales y mercaditos propios de las mujeres, sin intermediarios, el trueque lo haremos desde nosotras.*
- 7. Plantean el acceso al agua. Existe también una Red de Economía Social y Solidaria, que agrupa más de un centenar de pequeñas unidades productivas en el territorio, con una agenda y vínculos de comunicación importantes, con la UCR y el MTSS. En el Foro de Mujeres hay un grupo importante de Organizaciones de Mujeres Rurales. Se menciona la importancia del cómo se ha venido regionalizando el INAMU, entendiendo esto como un proceso en el que tienen que darse las condiciones para atender particularidades de las mujeres, como es el caso de las mujeres rurales e indígenas. Es importante fortalecer la relación mujeres urbanas/rurales y la dependencia para la subsistencia de toda la población."*

Enseguida la Ministra Geannina Dinarte indica que este es un valioso compendio que pone en perspectiva la situación con las mujeres rurales, y que además adelanta retos significativos; en primera instancia, desde la lógica de los programas disponibles en la institución, hay vacíos que hay que llenar desde el plano estrictamente estratégico, teniendo fundamentalmente mapeado e identificadas las áreas de incidencia en las que hay que trabajar, pero la oferta programática de la institución parece no estar necesariamente focalizada hacia atender esas necesidades señaladas por las mujeres, reconociendo su diversidad. Según lo indicado por la señora Ministra, el primer ejercicio que debe hacerse es reconocer qué es lo pertinente para solventar los problemas que se tienen, con el criterio sustantivo de la sostenibilidad, considerando el impacto de las acciones que terminan cambiando las condiciones de vida de las mujeres, desde la lógica del índice de pobreza multidimensional, en el que se da una mejoría desde lo rural. En este sentido, hay alertas importantes a considerar, tal el caso de que la mejora en las condiciones de vida de las mujeres está en función del empleo o inserción a alguna actividad económica. Señala la importancia de considerar que en cuanto al tema del crédito rural, deben tenerse precauciones en aspecto de alto riesgo como es la tentación de caer en duplicidades, entendiendo la situación de las mujeres desde la ruralidad y como hacer que el crédito sea accesible; iniciativa productiva que sea viable y que cuando se empiezan a llenar los vacíos que no los puede llenar una entidad financiera, se le está dando viabilidad al acceso al financiamiento; lo que hace importante la sociatividad, que potencia el acceso a servicios y a recursos disponibles.

Señala la señora Ministra como uno de los aspectos a considerar, el desarrollar acciones en el marco del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado -SINIRUBE-, cuyo fin es reducir la pobreza, en especial la pobreza extrema en Costa Rica, a través del uso eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales, y someter la política social a una evaluación sistemática y periódica, que promueva una mayor eficacia, elimine duplicidades y promueva complementariedades entre las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios a las familias en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. Por tanto, la identificación basada en la precisión de los datos es gran ventaja para conceptualizar cualquier esfuerzo institucional de acompañamiento a las mujeres. Coincide en que debe reforzarse el abordaje interinstitucional, y donde lo rural no se agota en lo agropecuario; siendo relevante la realidad que hay un espectro de la informalidad en las actividades en las que están las mujeres en lo rural que es doloroso, dado que lo único que tienen garantizado es que no van a tener seguridad social y que además van a vivir siempre en la subsistencia y en la dependencia y con el Estado enfocado en atender asistencialmente a estas mujeres.

Enseguida el Director Pablo Zúñiga agradece a la Directora Ana Hernández el poner el tema del abordaje institucional a las mujeres rurales en la mesa de discusión, cuya importancia ha quedado manifiesta. Hace énfasis en que el INAMU sí ha tenido una visión hacia la mujer rural; no obstante, no se ha sabido actuar y hacer presente desde la definición misma, aunado a la confusión entre la territorialidad y la oferta INAMU. Considera que hay áreas de acción que deben ser revisadas, tal el caso de la individualización de una línea de acción enfocada al tema jurídico; dado que estima como un problema significativo la insignificancia; es decir, que las mujeres no solamente se encuentren en estado de pobreza, sino que lo más grave es no tener la relevancia mínima para poner en la mesa de discusión de las instituciones y de la sociedad, e incluso en algunos casos hasta de la familia, sus propias necesidades y la reivindicación de sus derechos, por lo que es un tema que debe atenderse de manera separada. Hace la observación de que partiendo de la definición misma, ya hay una forma de que pueda empezarse -para efectos de la planificación y demás políticas públicas-, a hacer una distinción entre la oferta institucional y la oferta focalizada, que es lo que no se ha tenido hasta la fecha, por lo que este es un buen punto de partida. En este sentido, considera que deben plantearse líneas base e indicadores, conociendo asimismo cuál sería el mecanismo de medición. Indica que desde su perspectiva, el tema de la regionalización -de la forma en que lo plantea el INDER-, podría traer a confusión, por lo que no debería ser el foco de atención como punto de partida para la planificación de las políticas públicas en lo rural. Adicionalmente, considera de vital importancia tener claridad cuál es el enfoque desde lo rural que se daría a las acciones a tomar, vinculadas al tema.

La Directora Gloriana Carvajal menciona la importancia de incorporar en la formulación de la estrategia, todos aquellos puntos ya identificados que el INAMU no podría estar atendiendo actualmente; además el ejercicio con el módulo de datos, permitirá tener claridad en la forma de hacer las intervenciones, y a empezar a crear la estrategia de manera conjunta.

Una vez esbozadas las observaciones y planteadas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que fue ampliamente analizado el criterio técnico presentado mediante oficio INAMU-PE-DE-286-09-2019 de fecha 18 de setiembre del 2019, emitido por la Dirección Estratégica con el aporte de los Departamentos de Políticas Públicas y de Desarrollo Regional del INAMU, sobre el Abordaje Institucional a las Mujeres Rurales, con lo cual se da cumplimiento al Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 24-2019 del 26 de setiembre en curso.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, EL CONOCIMIENTO DE UN PRIMER ESQUEMA DE MARCO CONCEPTUAL PARA UNA ESTRATEGIA DE TRABAJO CON LAS MUJERES RURALES, QUE INCORPORE TANTO LOS ELEMENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES -PIEG-, COMO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -POI-, PARA LOGRAR ARTICULAR Y HACER INCIDENCIA NO SÓLO CON LOS PROGRAMAS DEL INAMU, SINO CON UNA LÍNEA ESTRATÉGICA VINCULADA A LAS DEMÁS INSTITUCIONES; QUE CONTEMPLA ADEMÁS UN ALCANCE DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES RURALES.
2. INSTRUIR A LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL INAMU PARA QUE A MÁS TARDAR EL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA JUNTA DIRECTIVA EL ESQUEMA PROPUESTO, A EFECTO DE QUE SEA ANALIZADO Y APROBADO EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA, PROGRAMADA PARA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2019. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Directriz Presidencial exhorta a las instituciones públicas a utilizar de manera unificada el Sistema Único de Beneficiarios del Estado -SINIRUBE-, que es un sistema de información donde convergen todos los datos de las actuales y potenciales personas beneficiarias de los programas sociales, ello permite brindar una atención integral y oportuna a las familias en pobreza extrema, desde todas las dimensiones de intervención institucional del Estado.

Según la Directriz emitida por el Gobierno, las medidas presentadas para transformar el modelo de atención social incluyen mejoras metodológicas en el Sistema, que permitirán direccionar de manera más precisa las ayudas sociales y una directriz que exhorta a las instituciones públicas a utilizar esta herramienta e interconectarla con sus bases de datos; con el conocimiento de que como país aún se enfrenta un reto importante en esta materia, se presenta esta medida concreta para canalizar de la mejor manera posible, los recursos con los que se cuenta para el combate a la pobreza, de manera que se permita

reducir las exclusiones; minimizar las filtraciones; asignar los beneficios sociales al menor costo posible, de la manera más expedita, bajo criterios objetivos y unificados, haciendo uso de las tecnologías de punta en materia de política social.

En el SINIRUBE se han incorporado las mediciones del Índice de Pobreza Multidimensional, que toma en cuenta las dimensiones de Vivienda; Salud; Educación; Trabajo y Protección Social, cuando anteriormente sólo se utilizaba la medición por Línea de Ingresos. Estas medidas direccionan al uso de las inteligencias analíticas para llegar con más exactitud a las familias en condición de pobreza e identificar aquellas que están en vulnerabilidad de forma precisa, extendiendo el análisis no sólo a sus ingresos, sino a las condiciones de entorno. Importante destacar que la Directriz que establece al SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica sobre personas y hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del Sector Social. Específicamente se dirige a 16 instancias y sus programas, entre las cuales se encuentran el Banco Hipotecario de la Vivienda; la Caja Costarricense del Seguro Social; el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor; el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad; el Fondo Nacional de Becas; el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia; el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Nacional de las Mujeres, entre otros. La Directriz también exhorta a las instituciones a establecer una interconexión de sus bases de datos con el SINIRUBE y a contribuir con actualización de la información socioeconómica de los hogares a través de la ficha del Sistema.

Una vez analizado el tema, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO

1. El análisis sobre la Directriz Presidencial emitida en fecha 14 de octubre del 2019, con la cual se exhorta a las instituciones públicas a utilizar de manera unificada el Sistema Único de Beneficiarios del Estado -SINIRUBE-, con medidas para la transformación del modelo de atención social que incluye mejoras metodológicas en el Sistema, permitiendo direccionar de manera más precisa las ayudas sociales, exhortando a las instituciones públicas a utilizar esta herramienta e interconectarla con sus bases de datos, de manera que se permita reducir las exclusiones; minimizar las filtraciones; asignar los beneficios sociales al menor costo posible, de la manera más expedita, bajo criterios objetivos y unificados, haciendo uso de las tecnologías de punta en materia de política social.

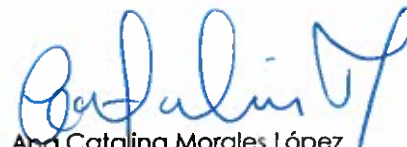
SE ACUERDA

1. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DAR SEGUIMIENTO A LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL EMITIDA EN FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA CUAL SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A UTILIZAR DE MANERA UNIFICADA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO -SINIRUBE-, QUE ES UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DONDE CONVERGEN TODOS LOS DATOS DE LAS ACTUALES Y POTENCIALES PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES; A EFECTO DE QUE PERMITA BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA A LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, DESDE TODAS AS DIMENSIONES DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO.
2. INSTRUIR ASIMISMO A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, A COMUNICAR A SINIRIBE Y AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, QUE ESTA JUNTA DIRECTIVA HA EMITIDO UNA ACUERDO PARA LA ATENCIÓN DE DICHA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**
2. La Directora Ana Catalina Morales extiende una felicitación al INAMU y a los Estudiantes de la Escuela de Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica, por la Campaña sobre los Mitos existentes en la población joven sobre Salud Sexual y Reproductiva, por considerar que dicha Campaña se formuló de manera acertada, atractiva y muy llamativa.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número veintisiete-dos mil diecinueve concluye al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.



Gloriana Carvajal Chang
Presidenta en Ejercicio



Ana Catalina Morales López
Secretaria